

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Tintorerías Ibéricas de Politería, Sociedad Anónima» (TIPEL), con domicilio en Parets del Vallés (Barcelona), y NIF A-08113805, en el sentido de que en el apartado primero de la Orden ministerial de 21 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio), donde dice:

«1.º Prorrogar por seis meses más a partir del día 3 de mayo de 1983...».

Debe decir:

«1.º Prorrogar por seis meses más a partir del día 3 de mayo de 1984...».

Y donde dice:

«NIF A-08113805».

Debe decir:

«NIF A-08113805».

Lo que comunicamos a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de julio de 1984.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**18173** ORDEN de 11 de julio de 1984 por la que se prorroga a la firma «Kali Chemie Iberia, S. A.», y se modifica el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de Kaltron 11, Kaltron 12, Kaltron 22, Kaltron 502 y Kaltron mezclas.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Kali Chemie Iberia, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de Kaltron 11, Kaltron 12, Kaltron 22, Kaltron 502 y Kaltron mezclas, autorizado por Orden ministerial de 18 de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.º Prorrogar por un año más a partir del 30 de julio de 1984 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Kali Chemie Iberia, S. A.», con domicilio en avenida Diagonal, 618, planta 4.ª, Barcelona, y NIF A-28164473.

2.º Modificar el apartado 4.º de la citada Orden ministerial de 18 de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), en el sentido de que donde dice:

«En la exportación del producto III:

— 69,300 kilogramos de triclorometano (cloroformo).».

Debe decir:

«En la exportación del producto III:

— 169,300 kilogramos de triclorometano (cloroformo).».

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden ministerial de 18 de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), que ahora se prorroga y modifica.

Lo que comunicamos a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1984.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**18174** ORDEN de 11 de julio de 1984 por la que se modifica a la firma «Aiscondel, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de PVC, poliestirenos y copolímeros de ABS y SAN.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Aiscondel, S. A.», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de PVC, poliestirenos y copolímeros de ABS y SAN, autorizado por Orden ministerial de 20 de enero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), prorrogada, ampliada y modificada por Orden ministerial de 27 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de marzo),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.º Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Aiscondel, S. A.», con domicilio en Lepanto, 350, Barcelona-25, y NIF A-08009288, en el sentido de que en la Orden ministerial de 27 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de marzo), en el apartado segundo, donde dice:

«2) Caucho sintético de polibutadieno-estireno (SBR) de los tipos siguientes: «Buna CB 35 NFA» y «Buna CB 55 NFA», posición estadística 40.02.61.».

Debe decir:

«2) Caucho sintético de polibutadieno-estireno (SBR) de los tipos siguientes: «Buna CB 35 NFA» y «Buna CB 55 NFA», posición estadística 40.02.61.».

2.º Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 29 de marzo de 1984 también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzará a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 20 de enero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), prorrogada, modificada y ampliada por Orden ministerial de 27 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de marzo), que ahora se modifica nuevamente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1984.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**18175** ORDEN de 11 de julio de 1984 por la que se prorroga a la firma «General Química, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de cadmio y selenio y la exportación de pigmentos.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «General Química, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de cadmio y selenio y la exportación de pigmentos, autorizado por Orden ministerial de 26 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar desde el 3 de julio de 1984 hasta el 31 de agosto de 1985 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «General Química, S. A.», con domicilio en Comuniton-Lantaron (Alava) y NIF A-01001906.

Lo que comunicamos a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1984.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**18176** ORDEN de 11 de julio de 1984 por la que se modifica a la firma «Firestone Hispania, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de cámaras de aire y neumáticos.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Firestone Hispania, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de cámaras de aire y neumáticos, autorizado por Orden ministerial de 14 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Firestone Hispania, S. A.», con domicilio en Urbi (Basauri), Vizcaya, y NIF A-48004501, en el sentido de variar la P. E. de la mercancía 28 del apartado 2.º de la citada Orden ministerial, ya que donde dice:

«28. Hilado continuo ..., P. E. 51.01.40.».

Debe decir:

«28. Hilado continuo ..., P. E. 51.01.04.».